ADENDA N° 1

Licitación Publica Nacional (LPN) Nº 01/2018 – Plurianual – Adreferéndum
"Seguro Médico para Servidoras/es Públicos del Ministerio de la Mujer"
ID Nº 338.237.-

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

DONDE DICE:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(A) Capacidad financiera

El oferente deberá presentar con su oferta una copia de los **Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos tres años vencidos (2014, 2015 y 2016)**, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014/2015/2016).

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014/2015/2016).

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014/2015/2016).

DEBE DECIR:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(A) Capacidad financiera

El oferente deberá presentar con su oferta una copia de los **Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos tres años vencidos**

(2014, 2015 y 2016), con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014/2015/2016).

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014/2015/2016).

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014/2015/2016).

*En caso de consorcios, el líder deberá demostrar el cumplimiento del **60%** de los requisitos de éste punto, pudiendo el porcentaje restante ser cumplido por los demás miembros del consorcio. Todos los centros que requieran habilitación del MSPyBS deben contar con ella.*

DONDE DICE:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

4. Debe demostrar contar con al menos 3 (tres) contratos de prestación de medicina pre-paga con empresas públicas o privadas y sus respectivas constancias de cumplimiento del servicio en forma satisfactoria en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016).

DEBE DECIR:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

4. Debe demostrar contar con al menos 3 (tres) contratos de prestación de medicina pre-paga con **Instituciones Públicas y/o Privadas** y sus respectivas constancias de cumplimiento del servicio en forma satisfactoria en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016).

DONDE DICE:

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las condiciones de pago serán: en guaraníes y será efectuado en forma directa por EL MINISTERIO, de forma MENSUAL por los servicios prestados por EL PROVEEDOR y a satisfacción del MINISTERIO. El Pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios a la presentación y aceptación de la factura crédito. De las facturas presentadas se retendrá el **equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento)** sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".

DONDE DICE:

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las condiciones de pago serán: en guaraníes y será efectuado en forma directa por EL MINISTERIO, de forma MENSUAL por los servicios prestados por EL PROVEEDOR y a satisfacción del MINISTERIO. El Pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios a la presentación y aceptación de la factura crédito. De las facturas presentadas se retendrá el **equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento)** sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 "de Contrataciones Públicas". ***La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio 2018 y 2019. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.***

INCLUIR EL SIGUIENTE PUNTO EN:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

10. DESCUENTOS EN FARMACIAS:

El oferente deberá presentar Listado de Farmacias con Certificación de Convenio con cobertura de descuento del 30% en medicamentos nacionales y el descuento del 20% en medicamentos importados como mínimo, en farmacias de Asunción, Gran Asunción, periferias e interior del país.

Asunción, 22 de noviembre de 2016.-

Graciela Santacruz, Directora
Dirección de Contrataciones